



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014

VISTO la Resolución N° 1014/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la renuncia presentada por el Ing. BALGAC, Juan José, y

CONSIDERANDO:

Que el docente mencionado en el VISTO de la presente, fue designado por la Resolución N° 1084/2009 del Consejo Superior, como Jefe de Trabajos Prácticos, en la asignatura Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental del Departamento Ingeniería Industrial, con UNA (1) dedicación simple.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada, teniendo en cuenta las razones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º. -Aceptar la renuncia presentada por el Ing. BALGAC, Juan José (D.N.I. N° 22.719.874 – Legajo UTN N° 40932) al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, en la asignatura Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental del Departamento Ingeniería Industrial, con



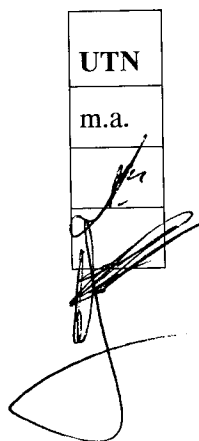
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



UNA (1) dedicación simple, a partir del 1 de abril de 2014, en la Facultad Regional
Avellaneda

ARTICULO 2º. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1121/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior